

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio A. Cuello Murua, (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 8968/2014 el Sr. LAM ABDOU LAT, nacido el 02/01/1975 en Dakar, Senegal, D.N.I. N° 93.982.947, domiciliado en calle, Rivadavia 1713. P.A. Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 1 de Febrero de 2017. Dra. Andrada, Secretaria.

§ 45 314108 Mar. 14

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Excma Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario, en los autos caratulados: Retamozo Victorio Milciades c/ Martínez Víctor F y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-04956471-3, se ha ordenado por fallecimiento del demandado Don Víctor Fernando Martínez, DNI: 3742832, el que fuera acreditado mediante partida de defunción y denunciado a fs. 340 de autos; citar, llamar y emplazar a los herederos forzosos de don Víctor Fernando Martínez por el término y bajo los apercibimientos del Art. 597 del C.P.C., todo ello en cumplimiento al decreto de fecha 22/02/17 el que se transcribe: Rosario 22 de Febrero de 2017. Téngase presente el fallecimiento que denuncia y agréguese el acta de defunción que se acompaña. Cítese por edictos a los herederos de Víctor Fernando Martínez para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 597 CPCC).- Fdo; Dra. Viviana M. Guida- Prosecretaria subrogante. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 07/03/17. Dra Viviana M. Guida -Prosecretaria subrogante.

§ 33 316802 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario, en los autos caratulados: Franco María del Carmen c/CÍA Inmobiliaria Franco- Argentina s/Usucapión, Expte. N° 420/2015, CUIJ: 21-04956582-5, se ha dictado el acuerdo N° 391 de fecha 21/12/16, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 391. En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Oscar R. Puccinelli, María de los Milagros Lotti y Ariel C. Ariza... RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos; 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia; y 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen (art. 19, Ley 6767). Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Autos: "Franco María del Carmen c/CÍA Inmobiliaria Franco-Argentina s/Usucapión". Expte. N° 420/2015, CUIJ: 21-04956582-5. Fdo: Puccinelli/Lotti/Ariza (art.26 ley 10.160) Niedfeld. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 06/03/17. Dra. Viviana M. Guida -Prosecretaria Subrogante.

§ 33 316801 Mar. 14 Mar. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Susana IGARZABAL, en los autos caratulados: "YACCUZZI, IVAN L. c/FERREYRA, RAÚL M. y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 4235/13), se ha ordenado la citación en autos según decreto: "Rosario, 22 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese al demandado RAÚL MAURICIO FERREYRA a que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notifíquese por edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibir los mismos en el hall de plata baja de Tribunales" Fdo.: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Tramite), Dr. Juan Carlos Mirando (Secretario). Rosario, Octubre de 2016. Dra. Becerra, Secretaria Subrogante.

§ 33 316778 Mar. 14 Mar. 16

JUZGADO EN LO LABORAL

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7ma. Nominación de Rosario -ubicado en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, se solicita la publicación gratuita del siguiente edicto, en los autos caratulados "IMAZ, CLAUDIA ALEJANDRA c/JIMENEZ FABIANA AURORA y BATALLAS, JORGE NELSON s/Cobro de pesos laboral" - Expediente n° 447/2015, que tramitan por ante el Juzgado de referencia, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcelo A. E. Gallucci - Secretaría de la Dra. María Teresa Caudana, y que se transcribe a continuación: "Ns 1737, Rosario, 07 de noviembre de 2016. Vistos: los presentes caratulados "IMAZ, CLAUDIA ALEJANDRA c/JIMENEZ, FABIANA AURORA y Otros s/Cobro de pesos", Expte. N° 447/2015... RESUELVO: Revocar la providencia de fs. 142, disponiéndose en su lugar "Atento lo informado por el oficial notificador a fs. 108 vta. cítese por edictos a Jorge Nelson Batallas para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 45 CPL). Notifíquese por cédula", y el decreto de fojas 145 en su totalidad, ordenándose en su lugar: "Estese a las constancias de autos". "Rosario, 09 de Mayo de 2016. No habiendo la demandada Jorge Nelson Batallas comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda, téngase presente a los fines dispuestos por el art. 44 CPL. A los fines de la audiencia del art. 51 CPL désignase para el día 02 de noviembre de 2016 a las 9,30 hs bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 y 66 CPL y teniéndose presente a sus efectos los extremos previstos por el art. 92 CPC y C Hágase saber a las partes que los autos deberán encontrarse en el Tribunal con diez días de antelación a la realización de la misma. Notifíquese por cédula con la correspondiente transcripción del 3er. párrafo del art. 51 CPL. Firmado: Dr. Marcelo A. E. Gallucci (Juez) - Dra. María Teresa Caudana (Secretaria). Dra. Paulinelli, Secretaria.

S/C 316836 Mar. 14 Mar. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Fabio Marcos Gastón, D.N.I. N° 32.587.683, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FABIO MARCOS GASTON s/Declaratoria de Herederos; Expte N° 660/16. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 309528 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita, llama y emplaza a comparecer de Juicio "SWIATEK FRANCISCO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" (Expte. 1019/2016) al Sr. Swiatek Francisco, nacido el día 14 de Agosto de 1891, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante 6 meses.

S/C 316817 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, MARÍA NELI s/Quiebra" CUIJ n° 21-02861139-8, se hace saber lo siguiente: "264. Rosario, 07/03/2017. Rosario, Vistos Y Considerando: Los presentes caratulados SÁNCHEZ, MARÍA NELI S/Quiebra, CUIJ n° 21-02861139-8, venidos para ampliar la resolución N° 92 de fecha 13/02/2017; RESUELVO: Ampliar la Resolución N° 92/17 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico el CPN Maximiliano Grosso, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle San Martín 791 piso 1 oficina "C" de esta ciudad. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30hs y de 16:30hs a 19:30hs. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fijar el día 18/05/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 04/07/2017 y el 01/08/2017 el informe general. 5) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 200 6to. párrafo de la L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria)". Rosario, 07/03/2017.

S/C 316792 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario,

Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "Boucher, Mariana Cecilia s/Propia Quiebra" CUIJ: 21-02869877-9, mediante Resolución N° 404 de fecha 03/03/2017, se ha declarado la Quiebra de Mariana Cecilia Boucher, D.N.I. N° 29.923.859, argentina, con domicilio real en Tucumán 6216 y legal en Santa Fe 1410 Piso 2, Oficinas 13-14 ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (C.A.B.A.), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiarse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que, dentro de las 24hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522, a cuyo fin oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberá ser remitidos por la Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 22 de Marzo de 2017 a las 10.00 hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Manteniendo como síndico y funcionario incautador a quien intervino en el concurso preventivo infructuoso, quien procederá a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hágase saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución, deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberá encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hágase saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme Arts. 89 y 182 L.C.Q. Rosario, 8 de Marzo de 2017. Dra. Robulotta, Prosecretaria.

S/C 316870 Mar. 14 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, dentro de los autos: "ARAYA, MARÍA JULIETA s/Sumaria Información" CUIJ 21-02873748-0, hace saber que María Julieta Araya, argentina, mayor de edad. Abogada, Escribana, D.N.I. N° 29.623.277, nacida el día 9 de Agosto de 1982 en la Ciudad de Rosario, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Córdoba 1565 Piso 4° "B" de Rosario, provincia de Santa Fe, hija de don Mario Celestino Araya (L.E. 6.053.106) y de doña Graciela Raquel Ortiz, (DNI 10.865.915), ha solicitado su inscripción en la matrícula de Escribanos de la Segunda Circunscripción Judicial. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 7 de Marzo de 2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 135 316798 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP CL c/ERBOJO, ROGELIO FRANCISCO s/Ejecutivo (Expte. N° 1252/11)", se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Rogelio Francisco Erbojo (DNI 8.374.483), a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo

normado por el Art. 597 del C.P.C. Secretaría. Rosario, 07 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 33 316807 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA c/GODOY MAIRA EVELYN s/Medida previa ejecutivo" Expte. Nro. 21-02854815-7, se hace saber el siguiente decreto: Rosario, 11 de Agosto de 2016: Téngase presente lo manifestado. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado. Sin que implique consentir la competencia de este Tribunal, téngase por iniciada la medida preparatoria que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez (10) días comparezca a este Juzgado a los fines de reconocer el contenido y firma de la siguiente documental: 1) Solicitud de Crédito y Solicitud de Préstamo y tarjetas de crédito. 2) resumen de Consumos (Art. 39 Ley N° 25.065). Notifíquese". Firmado: Dr. Julieta Gentile (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 52,50 316898 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: ESTEVE, GUILLERMO EUGENIO c/ESTEVE, NORMA SUSANA y Otros s/Demanda Ordinaria, Expte. CUIJ 21-02843331-7, se hace saber a los demandados que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 24 de Febrero de 2017: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) - María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 8 de Marzo de 2017. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 316902 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA SA c/ SANDOVAL MELBA ESTER s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 501/16, se hace saber a la señora SANDOVAL MELBA ESTER, que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18 de Agosto de 2016, informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el termino sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación". Juez Dra. Delia M. Giles Secretario. Sergio A. González. Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 316900 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos: "TARJETA NARANJA S.A. c/LONGO RAFAEL EDUARDO s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nro. 21-02858780-2, hace saber a Longo Rafael Eduardo que se ha dictado el siguiente fallo: "No 248 Rosario, 17 de Febrero de 2017. Y Vistos:...Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Longo Rafael Eduardo por el cobro de la suma de pesos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho CON 81/100 (\$23.148,81), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla." Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor García (Juez en suplencia) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria)- Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Certifico que en el hall de Tribunales se ha publicado un edicto de igual tenor a la presente. Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Dra. Faure, Prosecretaria.

§ 52,50 316910 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, y en autos: "TARJETA NARANJA S.A. c/GIOSA MATÍAS NICOLÁS s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nro. 21-02842468-7 hace saber al Sr. GIOSA MATÍAS NICOLÁS que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 3668 - Rosario, 30 de Noviembre de 2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- mandar llevar adelante la ejecución contra GIOSA MATÍAS NICOLÁS por el cobro de la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON 36/100 (\$ 10.202,36), con mas los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.- imponer las costas a la vencida. 3.- diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Juez en suplencia

Dr. Pedro Boasso, Juez - Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2017. Dra. Faure, Prosecretaria.

§ 33 316905 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que Doña NERINA PAULA CANNILLO, DNI 31.975.031, escribana, nacida el 18 de abril de 1986 en Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Don Mirto Reinaldo Cannillo y Doña Alicia Susana Uranga ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Escribanos. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 33 316783 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "LENTINI FRANCISCO ANTONIO s/Quiebras", Expte. Nº 1003/2008, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución en fecha 7/11/2016. Se han regulado los honorarios de los funcionarios concursales mediante auto No 3.249 de fecha 23/11/2016, se han regulado los honorarios del síndico, CPN María Belén Galante en la suma de \$ 24.640, los honorarios de sus patrocinantes Dres. Roberto Baravalle y Marcelo Vedrovnik la suma de \$ 10.560, en conjunto y en proporción de ley, a cargo de la sindicatura; y los honorarios de la Dra. Valeria Própodo, peticionante de la quiebra, en la suma de \$ 8.800. Fdo. Dr. Santiago Male Franch, Secretario.

S/C 316856 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA c/CARLETTI DIEGO s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 21-02854730-4, se hace saber el siguiente decreto "Rosario, 06 de Febrero de 2017: informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Juez - Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria Dr. Lucas Menossi. Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 33 316904 Mar. 14 Mar. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos: ROMERO, LUCAS NATANAEL s/Solicitud propia quiebra expediente 21-02861120-7, año 2016, en el que se declaró la quiebra de Lucas Natanael Romero, documento DNI33.318.238, con domicilio (último conocido) en Garzón 1298 bis Rosario se ha designado síndico al C.P. Ricardo Aníbal Doctorovich, el que ha fijado domicilio en Córdoba 955 Piso 1 F- Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 28/04/17; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 13/06/17 y para que presente el informe general hasta el día 09/08/17. Se ha dispuesto que juntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación retendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 Dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria.

S/C 316833 Mar. 14 Mar. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, hace saber que en los autos caratulados "CRAVERO GUILLERMO s/Concurso preventivo -Hoy quiebra", Expte. 156/2011, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, puesto de manifiesto por 10 días, y se ha dictado la resolución n° 3613/16 que dispone regular los honorarios de la Sindicatura CP Liliana Augusta Rosa Basso, en la suma de \$70.000.- y a los Dres Dardo Botto y Maria Florencia Carbone en la suma de \$30.000.-, en proporción de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaría, 2/03/2017. Dr. Menossi, Secretario Subr.

S/C 316862 Mar. 14 Mar. 15

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: "FORNO CARLOS MARCELO y Otros c/CARRANZA RAMÓN SERGIO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 294/2014. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Ramón Sergio Carranza. Rosario, 12.12.2016. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 08.03.2017. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 33 316839 Mar. 14 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gauna, Lorenzo (L.E. 5990526) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "GAUNA, LORENZO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02871564-9). Rosario, 06/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316780 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don ROMAGNOLI, ANTONIO (C.I. 8800) y doña GABRIELLE, ESTELA y/o GABRIELLI, ESTELA (DNI. 2818137) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCy C). (Autos: "ROMAGNOLI, ANTONIO s/SUCESORIO", Expte N° 620/16). Rosario, 06/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316779 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor O. García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Primucci, Juan José (DNI. 6063581) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "PRIMUCCI, JUAN JOSÉ s/Sucesorio", CUIJ Nro. 21-02873925-4). Rosario, 06/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316787 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, (firmado por Jueza Dra. M. Andrea Mondelli en Suplencia) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Godoy González, Eligio (DNI. 95009002), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días. (Autos: "GODOY GONZÁLEZ, ELIGIO s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-02869259-2). Rosario, 06/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316784 Mar. 14

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Andrea Alejandra Arregui (DNI 23.899.555) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "Arregui, Andrea s/ Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02874855-5)". Rosario, 07 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 316814 Mar. 14 Mar. 28

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: ALICIA BEATRIZ CORBO (DNI 13.428.735) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "CORBO, ALICIA s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02871523-1)". Rosario, 07 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 316816 Mar. 14 Mar. 28

El Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CARLOS JORGE RODRÍGUEZ, por diez días para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Susana Gueiler, Juez en suplencia y Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

§ 45 316892 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. Maria Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Piedrafita, Raúl Alberto (DNI. 6050286) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). (Autos: "PIEDRAFITA, RAÚL ALBERTO s/Sucesorio", CUIJ Nº 21-02870646-1). Rosario, 07/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316796 Mar. 14

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber que Acevedo Eva María Cristina, DNI 5.700.735, falleció el día 5/07/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. "BÁRRELO ANÍBAL y Ot s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02871662-9. Secretaría, Rosario, 22 de Febrero de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 316812 Mar. 14

El señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA VALLERO, DNI 5.856.058 por para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 592 del CPCCSF). Fdo. Dr/a. Secretario/a.- Rosario, 6 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 316813 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Bernachea, Amar Bella (L.C.0913118), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). (Autos: "BERNACHEA, AMAR BELLA s/Declaratoria de herederos" CUIJ nº 21-02875020-7). Rosario, 07/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316795 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Roig, Juan (DNI. 4931152) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "ROIG, JUAN s/Declaratoria de herederos" CUIJ nº 21-02875971-9). Rosario, 07/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 316794 Mar. 14

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Barreto Aníbal Rafael, DNI 6.040.507 falleció el día 30/10/11 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. "BARRETO ANÍBAL y ot s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02871662-9. Secretaría, Rosario, 22 de Febrero de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 316811 Mar. 14

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Lidia Uliassi (DNI 7.567.746) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día. "ULIASSI, LIDIA s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-2875374-5)". Rosario, 07 de Marzo de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario en suplencia.

§ 45 316809 Mar. 14

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: JOSEFA SERAVALLE (LC 613.359) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. "FINELLI, HORLANDO y Otros s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02860609-2). Rosario, 2 de Marzo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 316808 Mar. 14

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que el Sr. Carlos Ernesto Bonsignore, LE 6.050.801, falleció el día 27/05/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. (BONSIGNORE, CARLOS ERNESTO s/Sucesorio, Expte. N° 21-02865192-6). Secretaría, Rosario, 21 de Febrero de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 316806 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN DOMINGO CARDOZO (D.N.I. 10.629.464) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 08 de Marzo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 316869 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SCORNAVACCA, MARÍA DEL CARMEN- DNI. Nº 4.457.693, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil).- (Expte: CUJ: 21-02850830-9). Rosario, 07 de Marzo de 2017. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

§ 45 316771 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDO CONSTANTE CUETO (LE 3.676.344) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretara, 08 de Marzo de 2017. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 45 316901 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CACERES, ANTONIA CAROLINA - DNI. Nº 3.305.682 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte: CUJ: 21-02861341-2).- Rosario, 07 de Marzo de 2017.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 316772 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de LAGOSTENA, ANA HERMINIA - L.C. 2.302.338 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte: CUJ: 21-02869773-9). Rosario, 7 de Marzo de 2017. Dra. Filippini, Secretaria.

§ 45 316773 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de D'ANGELI, EMILIA ROSA - DNI. Nº 2.893.920 - para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte: CUJ: 21-02861753-1).- Rosario, 07 de Marzo de 2017.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 316774 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial No 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARÍA ANTONIA IVANCICH, D.N.I. Nº 2.070.464, por término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Ivancich María Antonia s/Sucesorio" Expte. Nro. 818/2016. Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 316785 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don UBALDO FRANCISCO SCARABINO, D.N.I. Nº 3.742.839 y Doña LEDA NOLLY PICABEA, D.N.I. Nº 5.565.706, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Picabea Leda Nolly y Ot. S/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 987/2016. Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 316786 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don LIONEL JOSÉ PARUCCI, D.N.I. Nº 6.067.197 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Parucci Lionel José s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 92/2017. Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 316788 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 6 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña LILIA EDELMIRA AGUILAR, D.N.I. Nº 3.892.608, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Aguilar Lilia Edelmiras/Sucesorio", Expte. CUJ Nº 21-02871421-9. Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 316789 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE FRANCO ZAGO, D.N.I. Nº 12.788.571, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Zago José Franco s/Sucesorio" Expte. Nº 21-02874666-8. Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 316790 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIA EUGENIA SAMBURGATO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 8.03.17. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 316845 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RUT JUÁREZ para que comparezcan

dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 8.03.17. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 316844 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ALBERTO OSCAR DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 13.093.990, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "De los RÍOS, Alberto Osear s/Declaratoria de herederos" Expte. CUJ Nro. 21-02875724-4. Rosario, 07/03/201; Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 45 316791 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ALMIRON, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 8.03.17. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 316842 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA SÁNCHEZ para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 8.03.17. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 316843 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial *N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ISIDORO SALVADOR PEREYRA, D.N.I. N° 8.441.842, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Pereyra Isidoro Salvador s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 104/2017. Secretaría. Rosario, 07/03/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 45 316799 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da.Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Chimenti Carlos Alberto, DNI 12.700.347, por el término de 30 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CHIMENTI CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 69/2017. Dra. Viele, Prosecretaria.

§ 45 316823 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GABRIELA ALEJANDRA ROSENDE (DNI N° 21.523.574), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su última publicación, la cual será realizada por cinco veces dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales. Rosario, 8 de Marzo de 2017. Dra. Bazán, Prosecretaria.

§ 45 316858 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 8.03.17. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

§ 45 316840 Mar. 14 Mar. 28

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, dictada en los autos: "GAIDO, MARÍA LEONILDE c/AYALA, MANUEL L. OTROS s/Usucapión", Expte. 224/2016, se cita y emplaza a Manuel Lisandro Avala, María Trinidad Ayala. Haydee de las Mercedes Ayala. Raúl Ignacio Ayala y Neri Amador Giacone, sus sucesores y/o herederos y/o quien resultare ser propietario de un lote de terreno baldío designado como "Lote 1" del plano 82676/74, el que se compone 9,50 mts. de frente por la calle Sargento Cabral al SO; 42,50 mts. al NO, lindando con lote "2" y y fondo del lote "7"; 9,50 mts al NE lindando con lote "15"; y 42,50 mts. al SE lindando con propiedad de Florinda Teresa Camuratti, el que en mayor área se encuentra en "...la mitad Nord-Oeste de la Manzana número Diez, de la sección "B" (Nueva Roma), de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe..." Comprende una superficie total de 403,75 m2. El dominio se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, en fecha 17 de diciembre de 1971 al Tomo 165, Folio 437. Número 190037, Departamento Caseros. Partida inmobiliaria Nº 180508389607/0006-1. Plano del Agrimensora María Lomonaco, registrado en el Departamento Topográfico del S.C.I.T Regional Rosario bajo el No 1090-CAS, con fecha 30/03/2016. Para que en el término de de ley luego de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación legal, bajo apercibimiento de rebeldía designársele Defensor de Oficio.

§ 45 316872 Mar. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la 7ma. Nominación de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, ESTER NELIDA CERANELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días Casilda, 3 de Marzo de 2017 - Dr. Agustín M. Crosio (Secretario).

§ 45 316921 Mar. 14

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Ora. Maria Laura Aguaya, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña DELCIA GLADYS MANONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días. Cañada de Gómez, 7 de Marzo de 2017. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 316907 Mar. 14 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Noemí Beatriz Rinaldi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 592 del CPCC, el cual se transcribe a continuación a manera de recaudo legal: "Presentada la solicitud, se llamará por edictos que se publicaran cinco veces en diez días, a todos los que se creyeren con derecho a la herencia, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido". Cañada de Gómez, 7 de Marzo de 2017. Autos: RINALDI, NOEMI BEATRIZ s/Sucesión, Expte. N° 1055/2016. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 316793 Mar. 14 Mar. 28

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito ?9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría bajo la subrogancia de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don ANASTASIO HILARIO PEREYRA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. 3/2017. Rufino, 24 de Febrero de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 316832 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Cignoli (Juez), Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROSA GLADIS BONINO, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley - Autos: "BONINO ROSA GLADIS s/Sucesorio (Expte. 1719/2016)- Rufino, Santa Fe, 2 de Febrero de 2016. Fdo.: Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante).

\$ 45 316950 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito, a cargo del Dr. Luis Cignoli, Juez, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, en autos caratulados "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Ramírez, Luis Alberto y Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1102/2014) se hace saber al co-demandado Díaz, Juan Carlos, DNI 33.355.632 que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente fallo: "N° 1657. Rufino, 24 de Noviembre de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenando seguir adelante la ejecución contra Ramírez Luis Alberto - DNI 13.231.491 - y contra Díaz Juan Carlos - DNI 33.355.632-, hasta tanto la firma acreedora Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más su intereses - conforme se establece en la parte considerativa de la presente - 2.- Imponer la; costas a los demandados (Art. 251 del CPCC). 3.- Diferir la regulación de honorarios de la profesionales intervinientes, hasta tanto se practique liquidación de capital e intereses. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.-" Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti.- Autos: "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/ Ramírez, Luis Albertí y Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1102/2014). Secretaría, 23 de Febrero de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 53 316957 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito, a cargo del Dr. Luis Cignoli, Juez, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, en autos caratulados "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Páez, Iván D. y otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1107/2015) se hace saber al demandado Páez Iván Darío, DNI 33.020.979 que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "Rufino, 16 de diciembre de 2016. Agréguese en autos la cédula diligenciada y constando de publicación de edictos que acompaña. Atento lo solicitado, cítese de remate a los demandados, con la prevención de que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima de mandará llevar adelante la ejecución. (Expte. n° 1107/2015). "Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti.- Autos: "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Páez, Iván D. y Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1107/2015). Secretaría, 8 de Febrero de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 53 316956 Mar. 14 Mar. 20

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante "MENA, ROSA INÉS, para que dentro del termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, dentro de Los autos caratulados: "MENA, ROSA INÉS S/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 1579/2016/1. Melincué, 6 de Marzo de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 316868 Mar. 14 Mar. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se ha dictado en autos: "CEREALERA SAN MARTÍN S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" (Expte. N° 566 año 2013) la siguiente resolución: "N° 1160 Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2016.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de la Sociedad CEREALERA SAN MARTÍN S.A., con domicilio en calle 2 de Abril 1115 de Venado Tuerto, inscripta en fecha 11/10/1996 al Tomo 77 Folio 9221 N° 330 (y con inscripciones de modificaciones posteriores -ampliación del objeto social- al Tomo 1 Folio 231 N° 188 de fecha 17/06/2003; -e inscripción de nuevo directorio- al Tomo 5 Folio 99 7698 de fecha 05/09/2008), habiendo constituido domicilio procesal en autos en calle Castelli N° 735 de esta ciudad de Venado Tuerto; 2) Hacer saber que continuará actuando en los presentes el Síndico C.P.N. Ariel Marcelo Rodeni con domicilio en calle Lávalle 1320 de Venado Tuerto; 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida librándose a tales fines oficios a los registros respectivos, en especial al Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, al tratarse de ente societario; oficiándose asimismo al Registro de Procesos Concursales para la anotación de la presente declaración de quiebra; 4) Ordenar a la fallida y terceros -si los hubiere- que deberán entregar al Síndico los bienes de los primeros como así también los Libros de Comercio y documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a los fallidos bajo apercibimiento que de hacerse serán ineficaces; 6) Intercéptese la correspondencia y entréguese al Síndico, oficiándose a tales fines; 7) Efectúense las comunicaciones necesarias que aseguren la observancia del art. 103 de la L.C.Q. en relación a los administradores y/o Directorio de la sociedad fallida; 8) Para el caso que hubiere acreedores posteriores regirá el art. 202 de la L.C.Q.; 9) Publíquense edictos en los diarios ya designados (BOLETÍN OFICIAL y diario "El Informe" de esta ciudad por el término de cinco días; 10) Modifíquese por Secretaría la Carátula; Insértese,

agreguese copia y hágase saber".- Fdo.: Dr. Federico G. Bertram (Juez) Dr. A. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 16 de Febrero de 2017. Dr. A. Bournot, Secretario.

\$ 71,46 316818 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Moreno Marcelo Javier y otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 715/2015) se hace saber al demandado Sr. Moreno Norberto Walter, DNI 18.484.930, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente fallo: "N° 702. Venado Tuerto, 23 de junio de 2016.- Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos veintitrés mil ochocientos veintiocho (\$ 23.828.-) con más los intereses pactados por las partes en el pagaré cuya copia obra glosada a fs. 11.- 2) Costas al demandado (art. 251 CPCC).- Insértese. en autos y hágase saber.- Fdo., Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez -Autos: "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Moreno Marcelo Javier y Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 715/2015). Secretaria, 20 de Febrero de 2017.

\$ 53 316955 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaria de la Dra. Lidia E. Barroso, hacen saber que en los autos caratulados: "COOPERATIVA LIMITADA DE OBRAS SANITARIAS Y SERV. ANEXOS DE VDO. TTO c/MARTÍNEZ CARLOS, VILCHES DE BUREL NOEMÍ ESTHER y BUREL ROBERTO OSIRIS s/Apremio" (Expte. 1270 - año 2016) se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 de noviembre de 2016.- Proveyendo escrito cargo N° 5766/16:- Por presentado.- Por parte a mérito del Poder General que en copia certificada acompaña y se agrega en autos y con domicilio procesal constituido. Agréguese en autos la documental en original y copia acompañada. Por iniciada la presente acción de Apremio, que tramitara de acuerdo a lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 11.220 por la suma de (\$ 10.763,70) en contra de MARTÍNEZ CARLOS, VILCHES DE BUREL NOEMÍ ESTHER Y BUREL ROBERTO OSIRIS respecto del inmueble sito en calle Francia 1835 unidad baldío, de esta ciudad. Cítese de remate a/los demandado/s con la prevención que si dentro del término de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna se ordenara llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas.- A lo demás, oportunamente.-Fdo. Dr. Vicente Militello. (Juez)- Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2017.

\$ 53 316958 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Andrea Chaparro, en autos; "DÍAZ DANIEL- SOLÍAN FLORINDA s/Sucesión" Expte. N° 311/2016, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Florinda Solían y de don Daniel Díaz, para que en el término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 316951 Mar. 14 Mar. 20
